



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 711-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 22 NOV. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27841 de fecha 14 de noviembre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **ESPINO SOSA DINA**, e informe técnico N° 632-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **ESPINO SOSA DINA**, adscrita a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, solicita licencia por salud por el periodo de 07 días del 14/11/2017 al 20/11/2017, en vista de encontrarse imposibilitada para el trabajo, debido a problemas con su rodilla tuvo la necesidad de recurrir a solicitar atención medica al Hospital de ESSALUD Huamanga, donde luego de la evaluación el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle reposo físico por el periodo de 07 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00016234-17, expedido por el Doctor Ronald R. Requiz Reyes con CMP 47952.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 632-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **ESPINO SOSA DINA**, por el periodo de 07 días a partir del 14/11/2017 al 20/11/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 22 NOV. 2017

Oficio Circ. N° 3626-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: R.U-411-2017-MPH/RRHH

de fecha: 22 NOV. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente,  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo  
X Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 23 NOV. 2017

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma: [Signature]